

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43748 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación administrativa del "Proyecto de construcción para la ampliación de la desaladora de Valdelentisco (Isla Plana, Murcia)". Clave: 07.330-0714/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 16 de noviembre de 2025, la Dirección del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo y modificaciones posteriores, ha dictado la siguiente resolución:

1. Aprobar administrativamente el "Proyecto de construcción para la ampliación de la desaladora de Valdelentisco (Isla Plana, Murcia)", a los efectos de los artículos 127.3 y 130 Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y del artículo 17 de la Ley 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa.

2. Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados en cuanto a los estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

3. Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 23 de enero de 2025, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (B.O.E. número 29 de fecha 3 de febrero de 2025), en la que se que se resuelve que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del citado proyecto ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la presente resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2025.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A250054903-1